DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 16-noviembre-2021

AVE: TEM000700

OLIO TRÁMITE: 661.255

TEMPORADA NAVIDEÑA

OMBRE: FELIX GONZALEZ GUADALUPE

BICACIÓN: ISLA ZANZIBAR. EXTERIOR: S/N INTERIOR:

OLONIA: EL SAUZ

ALLE CRUCE 1: ISLA MARACA

ALLE CRUCE 2: TORRES BODET

IRO: VARIOS ROPA Y BISUTERIA

PERFICIE: 3.00 mts.

PO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P "" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

MPORTE MT2: $ 0 mt2.

AS AMPARADOS: 5 IMPORTE: $0.00

GENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UNES | SI | DE: 08:00:14 a | A: 11:00:15 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:06 a | A: 11:00:06 p |
| ARTES | SI | DE: 08:00:14 a | A: 11:00:15 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| IERCOLES | SI | DE: 08:00:14 a | A: 11:00:14 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| UEVES | SI | DE: 08:00:14 a | A: 11:00:14 p | | | | |

""NAVIDEÑO EL SAUZ""

BSERVACIONES:

RT 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

IRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

FELIX GONZALEZ GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

s puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

eberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

te permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

do permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

eberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

tablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como iculos,

talarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, pitales.

talarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend ngas o comestibles similares.

talarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia periférico, ingresos carreteros y avenidas.

ieda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

suario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS